

POLÍTICA DE RENUNCIA Y/O TERMINACIÓN

En caso de renuncia, el empleado está obligado a avisar a **La Asociación** con dos semanas de antelación. En caso de renuncia, un empleado puede ser obligado a abandonar el local en cualquier momento antes del vencimiento de la notificación de las dos semanas.

Todos los empleados de **La Asociación** son empleados a voluntad. A la terminación o salida de un empleado, se espera que haga lo siguiente:

1. Que devuelva a su/supervisor inmediato todas las propiedades de La Asociación (es decir, tarjetas de acceso de seguridad, computadoras, portátiles, llaves, teléfonos, buscapersonas, Manuales, software, contraseñas, u otros bienes relacionados en posesión del empleado).
2. Resolver toda la contabilidad de los fondos en efectivo en posesión del empleado.
3. Proporcionar el pago de cualquier factura pendiente.